

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 245-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Tres** de **Julio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJALES **SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ. ALEXANDER SILES PANIAGUA. **INTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: **Sindica Suplente:** Yorleny Alfaro Mendoza (Vicepresidenta). **Concejal Concejales Suplentes:** Francisco Jiménez Valverde. **Asesora Legal:** Lanath Chacon Granados.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa

ARTICULO Nº 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

APROBACION DE ACTAS

El señor Presidente Municipal toma la palabra: iniciamos esta sesión con lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores el día de hoy tenemos compañeros tres actas, el acto de la sesión ordinaria dos treinta y ocho el pasado once de junio, la sesión extra ordinaria del doce de junio y el acta de la sesión extra ordinaria doscientos cuarenta del diecisiete de junio, entonces para ir en orden entonces iniciamos con el acta de la sesión extra ordinaria dos treinta y ocho del pasado once de junio. Entonces vamos a ver si alguien tiene alguna objeción que hacer con respecto al acta de la sesión dos treinta y ocho.

COMENTARIOS REALIZADOS:

El Señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario menciona: Si señor Presidente, buenas tardes, a los que están en la ante sala. Sí revisando, quiero saber ¿Qué sucedió? por ejemplo en el **punto uno** en donde el señor...donde se solicitan esos dos permisos en zona marítima, me preocupa por ejemplo el punto dos que dice ahí que hay una casita que tiene más de cinco años construida entonces mi pregunta es ¿Cómo construyeron?

Consulta el Presidente Municipal: ¿Dónde se encuentra eso?

Responde el señor Francisco Camareno Rodríguez: en la página 3, solicita la señora Peralta con una carta dirigida al Concejo Municipal:

“... permiso para un medidor de electricidad en la zona de Punta del Río, ya que COOPEGUANACASTE nos está exigiendo este documento que haga constar que esta institución conceda el permiso, ya que esta casa lleva construida ya diez años y no cuenta con luz propia. Agradezco de ante mano su apoyo...”

¿Qué quiere decir, que esa casita está construida en la zona marítima?, si entonces a que se procede ahí señor Presidente. / Entiendo que se pasó al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Intendencia.

Responde el señor Presidente Municipal: Sí, se pasó al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Intendencia para efectos de una inspección.

Continúa diciendo el Señor Francisco Camareno: Bueno segundo punto, página 4, punto cuatro ¿Cómo va el **asunto de la Basura?**, porque aquí vemos la nota que manda el Colegio de don Luis Schutt, entonces me gustaría saber ¿En qué se ha avanzado en esa propuesta? Señor Presidente. Tal vez el señor Intendente tiene algo que decir, alguna información con respecto a eso. Gracias señor Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

- Responde el señor Intendente Municipal: Sí de hecho me reuní con doña Elizabeth. Sí es un verdadero problema este tema de los desechos, porque bueno la Municipalidad tiene que dar una solución, de hecho hay varias temáticas que son polémicas.

1-) Una es que el señor no ha entrado más a recoger a algunos lugares entonces ha generado polémica de mucha basura, desechos sólidos más que todo en Río Grande, Paquera centro sobre todo, creo que en San Rafael han reportado algunos problemas de falta de recolección. Eso estamos manejándolo o dándole solución con unas campañas de limpieza de forma alterna para ese problema de la basura que no se ha podido recoger y trasladar.

2-) Lo otro es que ya estamos elaborando un PLAN DE ACCIONES hay que hacer un ESTUDIO TARIFARIO en este tiempo que nos queda hacer un estudio tarifario que el IFAM nos va a ayudar para poder implementar el servicio, hacerlo mandarlo a Contraloría para que lo apruebe, publicarlo en la gaceta y ya bueno una vez ya hecho esto la municipalidad valorara si da el servicio directamente o si la saca a licitación, esta son como las soluciones que estamos planteando así a corto plazo.

-Consulta el señor Eduardo González: Pero, ¿Cómo ingresarían los dineros aquí?

-Responde el Señor Alcides González: Si claro los dineros ingresarían acá, es que al caer la responsabilidad sobre la municipalidad sea cual sea la figura de contratar la maquinaria o mediante la figura de dar el servicio directamente de las dos formas la municipalidad cobraría el servicio a los usuarios y al comercio en general y estaría pagando en su momento si es que lo saca a licitación, y si no asumiendo los gastos que con lleva el servicio.

-Añade el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Escuché que hay un pronunciamiento que se le darían cuatro meses al Concejo Municipal.

-Responde el señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal: Sí correcto, estamos contra las cuerdas, contra eso. De echo es un problema al cual tuve que entrarle así inmediatamente, no es fácil presentar un estudio tarifario, por eso IFAM dicen ellos no quieren hacerlo, antes lo hacían, ahora quieren que se involucren unos

Funcionarios, para que aprendan y les quede la herramienta hecha.

Pero si es uno de los problemas serios que tenemos y no hay tiempo y hay que darle una solución inmediata a esto. También ahí mismo, se está valorando la posibilidad de poder hacer Convenios.

Doña Elizabeth me trajo una nota, se está valorando un proyecto que hay con unas mujeres pero, ya puse en autos al Acueducto porque ellos no tienen el permiso del Ministerio de Salud, sino lo tiene ese proyecto no se podría procesar el reciclaje ahí. Entonces se le pasó la consulta a la Abogada para ver si se puede hacer un Convenio para entregar todo lo que es reciclaje.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

Ellos tienen un proyecto interesante Don Víctor me habló, que fue a quien yo estuve indagando y me habló hasta de que quieren traer unas máquinas para hacer algo.

Pero lo cierto es que yo los puse en autos, les dije que no podían funcionar sin ese primer paso, para poder tener funcionamiento.

Entonces en este caso procedí que la única persona que tiene funcionamiento es la persona encargada del caso que tiene doña Elizabeth. Pero bueno le pase la consulta a la Abogada para que analice si es viable un convenio para por lo menos tener el reciclaje. Estas fueron unas de las acciones que se hicieron. Si estas personas sacan el permiso y se ponen en regla también se podría estar valorando una posibilidad ahí.

-APROBACION DEL ACTA:

Indica el Señor Presidente Municipal: ¿Talvez alguna otra objeción? No, ninguna entonces se procede a someter a votación el acta de la **Sesión Ordinaria número 238-2019**, los que estén a favor sírvanse a levantar la mano.

“SE RATIFICA EL ACTA Nº238-2019. Aprobada con cinco votos”.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

Interviene el señor Intendente Municipal: Me permite hacerle una aclaración al compañero, para explicarle a Carlos. Esta Municipalidad entró en operaciones desde el año 2003, estuvo a cargo de Don Ronny cuatro años, luego yo la presidí 10 años más hasta la fecha que estamos ya ahora finalizando este otro periodo. El tema de desechos sólidos hay que entender algunas cosas; Paquera antes no tenía tanta población entonces era algo manejable el asunto. En aquellos años la Asociación autorizó a Don Danilo para que ellos recogieran los desechos lo que pasa, que como todo en la vida colapsa, ya eso colapsó. Porque tiene razón la gente, eso el único ente que lo puede regular es la Municipalidad, entonces ya Don Danilo entró en un problema y empezó a subir indebidamente los costos y el IVA, y eso empezó a subir desmedidamente los costos, con razón o sin razón eso no lo sé, él nada más dijo que había que subirlos. El Colegio que paga treinta mil colones creo que empezó a pagar sesenta fue un cobro así desmedido, y entonces ese problema si nos hace actores responsables de este problema de que tenemos que asumir ese servicio porque no podemos estar en manos de interpretaciones de ese tipo porque va en contra de los derechos de los usuarios y va en contra de la política de salud, en contra de la políticas de todo lo que rige la Ley Integral de la Recolección de desechos sólidos, ya casos como el de Cóbano que se construyó desde 1970, como un Concejo Cóbano siempre ha dado el servicio nunca ha tenido ese problema, de echo nosotros somos los únicos creo que a nivel nacional y de Concejos somos los únicos que la hemos jugado sin dar ese servicio propiamente de la municipalidad, ¿Cómo lo solventábamos? Bueno en aquellos años habíamos creado una partida que se llamada Protección al Medio Ambiente, entonces se hacían campañas pero ya todas esas formas por así decirlo colapsaron, ahora ya hay que entrarle al tema directo tenemos que dar el servicio no nos queda otra opción.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

-Menciona el Presidente Municipal: eso es competencia directa, lo que son calles y caminos, a esto es a lo que vamos el resto de cosas es lo que muchas personas mal interpretan y le echan la culpa a las municipalidades, quieren que la municipalidad resuelva todo, hay muchas cosas que para la municipalidad son competencia y otras que es gestión obviamente el Concejo es el gobierno local si hay gestión, pero lo que es directamente competencia: Basura, Caminos.

Agrega el señor Intendente Municipal: hasta el Acueducto entiendo depende de nosotros.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: yo me refiero porque muchas personas se refieren a esto y le dicen a uno en la calle, vea el caso de Cóbano que tenía el basurero ahí y lo cerraron, después de ahí fue cuando vino este camión a recolectar entonces está bien, porque anteriormente en Cóbano iba Paquera a votar basura allá, me entiende se pagaba pero ahora ahí aunque sea, pasa el camioncito recogiendo, entonces ¿Cómo hicieron, como contrataron para que viniera un camión de Puntarenas y pasara recogiendo la basura? Yo digo que algo ya se hubiera hecho para resolver este problema.

Responde el señor Presidente Municipal: Sí, tienen no sé cuántas ordenes sanitarias esa gente tiene un montón.

Continúa diciendo el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: por decir algo en Vainilla se estaban pagando 3 mil colones por cada casa, la Asada se hizo cargo de tener los recibos y todo eso y al final de cuentas la gente no pagaban y al fin de cuentas cada fin de mes la asada perdía veinticinco mil colones cosa que se estaba dando el servicio ya después no sirvió, se dijo que quien quería hacerse cargo de eso y quien iba a querer hacerse cargo de eso, y ya después salieron diciendo que para eso estaba el Concejo Municipal, que la que tiene que ver que hace con la basura pero es que ni Paquera está esto, y dicen entonces ¿Cómo hace Cóbano que tiene su camión y recogen la basura, como Paquera no va a poder?

Añade el señor Francisco Camareno Rodríguez: el asunto es que Cóbano tiene 160 o 165 millones para esas labores, este Concejo tiene 160 millones para todo.

Menciona el Presidente Municipal: Bueno ya ahora el problema está y hay que buscar alternativas, a la gente de Paquera ahora hay que cobrarles, como dice Don Alcides, hay que hacer un Estudio Tarifario y ya no se lo van a tener que pagar a él sino que cuando vienen a pagar los impuestos, ahí va a ir el rubro de lo que es la recolección de BASURA, ahora lo que hay que hacer como dice Don Alcides es ver, analizar, si se compra el camión o se hace una licitación como te digo con TECNOAMBIENTE o algo así como les digo, pero la gente tiene que pagar ese dinero aquí.

Añade el señor Alcides González: Es decir, ese estudio es el que nos va a permitir decir que el Residencial va a pagar por ejemplo: cinco mil, seis mil, tres mil y comercios diez mil, quince mil ese es el estudio tarifario, bueno el estudio tarifario va a indicar el monto que se deberá pagar.

Responde el señor: Carlos Luis Rodríguez: Mi pregunta es ¿Cuánto tiene de estar eso así parado?, talvez un plan de estudio no sé, bueno aquí esta doña

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

Elizabeth en el ante sala, seria llegar y decir mire yo me hago cargo pero tendría que ir casa por casa para estar haciendo recibos. Eso ya va a quedar a la libre, a la libre qué? Que van a seguir quemando a como le digo el que agarre eso corre un riesgo.

Responde el Señor Eduardo González- Presidente Municipal No. Como le digo ya hay un pronunciamiento de parte de la sala constitucional, lo hacemos o lo hacemos.

Interviene la señora Teresa González Villalobos, Concejal Propietaria: Ya esos gastos no son de la municipalidad, eso lo paga la gente.

El Presidente Municipal dice: la misma comunidad son los que pagaran, el problema es que esta Municipalidad desde que abrió al público se la había jugado, se debía de dar este servicio, se tendría que haber comprado un camión o algo con respecto a esto de una vez iniciando el problema.

Agrega el señor Intendente Municipal: lo que pasa es que, de hecho los desechos sólidos en ninguna municipalidad dejan ganancia.

Adiciona el Señor Presidente: De hecho es así es porque la gente no paga y yo no sé hasta dónde darían usted este servicio sin recibir pago, si no pagan usted podría pasar o no pasar.

Consulta el señor Mellado Fernández: la pregunta mía es: ¿Hacienda no tiene que incluir en la factura de cada trimestre?.....

Responde El Señor Alcides González: se va en un presupuesto extraordinario o en un ordinario, cualquiera de los dos, yo les haría a ustedes como Concejo un estudio y les diría; cuesta ciento veinte por año recoger los desechos sólidos ahí les diría que a cada persona se le cobraría 3 mil colones y a los comercios eso viene especificado entonces, yo tendría que hacer por mes eso. Empezaría desde Pánica, Vainilla, el Hotel y todo eso, lo que es el distrito, Playa Naranjo lo que es hasta Pueblo Nuevo, todo.

El Señor Francisco Camareno agrega: De hecho que ahí es donde la Asesora L Legal tienen que hacer una buena labor, por ejemplo hacer un contrato o ver como se hace un contrato, Alcides usted tira la basura bueno firme, bajo esos parámetros de la ley, si usted no paga esto de se le va a mandar cobro judicial, porque paga o paga, con los márgenes de la ley tienes que pagar, pero que es lo que pasa ahora que dicen, no, no pago yo tengo tres cuatro bolsas de basura mejor le doy cinco tejas a un pedrero que Las Vaya A Dejar Al Rio.

-Don Alcides González dice: No, pero ya la gente a la Muni cobrarla ya no es eso, lo que va a hacer es dársela a, bueno nosotros la recogemos, ya esa clandestinidad porque no tiene sentido, se terminan un montón de cosas, se termina la clandestinidad, la competencia ilegal porque nadie va a estar pagando dos servicios, todo eso se arregla. Lo único es que ahí la Muni tienen que montar los mecanismos de cobro para ver, pidiéndole a Dios que no deje perdida, por lo menos poder pagar los costos que eso va a generar, porque yo considero que si es un costo elevado./ Al ojo de buen Cubero mínimo son diez millones de colones por mes. / Si claro, el tema de desechos es una bronca en todos lados.

Añade el señor Francisco Camareno: No pero mínimo va a generar de uno a dos empleos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

Señor Intendente Municipal: Dependiendo la figura que le des, de primer momento.

Señor: Yo creo que va a licitación pública porque nos vamos a ahorrar la compra del camión y de piones

Francisco Camareno: Me refiero al futuro, eso es un sálvame pero hay que resolverlo, el futuro puede ser dentro dos o tres meses

Agrega el señor Alcides González: Si hubiera alguna Comisión que quisiera ayúdame con ese tema la pueden nombrar, en ambiente para que en corto plazo poder incorporar ideas y todo lo demás, y puede ser una comisión hasta con gente externa que quiera colaborar en el tema y le metemos trabajo para hacer ese estudio tarifario.

Señor Alexander Siles agrega: creo que ya estuvieron pesando la basura.

Don Alcides González dice: Si, pero esos son aspectos de pesaje y pero hacer el estudio comercial para empezar de una vez si es un poquillo pesado, pero es realizable, si se puede hacer, no hay problema. Tenemos que hacerlo como dice el hombre, tenemos dos meses creo que nos quedan, tenemos que decirle algo a la Sala Constitucional, que ya lo tenemos listo y hay que estarles informando.

APROBACION DEL ACTA

El Presidente Municipal pregunta: bien entonces los que estén a favor de aprobar el acta de la sesión extraordinaria No 239, quienes van a levantar la mano.

“Sesión extra ordinaria 239-2019”. (Comprobante de asistencia)

No vota el señor Ronald Mellado Fernández.

No vota el señor Francisco Camareno Rodríguez: No estuvo presente.

-Justifica: Don Ronald Mellado: Ese día yo estuve desde las siete de la mañana, en el momento que se levantó los nombres de los que estaban ahí, yo no estaba en ese momento yo quiero sinceramente voy a hablar para que me la rebajen de la dieta sinceramente no quiero que me manchen por una simple sesión, yo soy una persona que he renunciado a muchas cosas y tengo muchos enemigos, entonces yo solicito al Concejo y no sé al Departamento Legal, que en la próxima dieta lo que es la plata yo la devuelvo porque yo en el momento que se levantó la lista, yo no estaba, en ese momento yo iba y venía, yo sinceramente tenía miedo y así lo digo, que el señor Jorge Pérez Villarreal me levante la mano, entonces yo estuve viniendo de allá para acá, y no soy cobarde es solo para evitar problemas. Entonces yo solicito de verdad, ese día desde que llego el OIJ todo el día yo estaba, iba y venía. Pero, yo sé que en el momento que se hizo la lista yo no estuve presente, y el señor Franklin Castro me dijo esas palabras, me las dijo muy claro: “que si yo cobraba esa dieta me hacía igual que ellos”.

Entonces yo quiero de verdad, que si tengo que devolverla mañana saco la plata del banco y de una vez la cancelo, sinceramente no tenía tarjeta y no tenía documentos, solicito que de verdad me digan cuanto es el monto para devolverla, yo estoy predicando lo mejor posible con honestidad, para devolver esa plata, es

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

lo que quiero mencionar en esta acta. / Yo no me voy a ensuciar por una simple dieta.

-Agrega el señor Presidente Municipal: pienso que lo más practico es que él venga y haga el deposito por el que esté que venga y lo deposite. Porqué ¿Qué respaldo tiene? Mejor usted se averigua el monto exacto de una dieta y lo deposita.

Indica el Presidente Municipal no vota el señor Francisco Camareno porque no estuvo presente.

-La Señora Teresa González dice: Igual yo, la voto con la salvedad de lo mismo que está diciendo don Ronald Mellado. Porque ese papel duramos como 40 minutos haciéndolo, y yo en esos 40 minutos en ningún momento vi al señor Mellado ahí.

-Añade el Señor Ronald Mellado: Como repito yo estuve ahí, como repito no es que tenga miedo, estaba el carro de Doña Yorleny a un lado y el carro del otro abogado al otro lado Doña Teresa pero si lo que quiero es devolver la plata.

APROBACION DEL ACTA

El Presidente Municipal pregunta: bien entonces los que estén a favor de aprobar el acta de la sesión extraordinaria No 240, quienes van a levantar la mano.

“SE RATIFICA EL ACTA N°240-2019. Aprobada con cinco votos”.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.

Informa el Señor Intendente Alcides Gonzales Ordoñez: Bueno compañeros ya ahora si estoy un poco más al tanto de muchas situaciones, entonces quiero contarles que he tratado de ir ordenando un poquito, decirles que ya he estado agarrando un poco más de estabilidad en el puesto porque habían muchas cosas que por los que las desempeñaban antes no tenían mucho conocimiento, entonces me ha puesto rápido al hilo de proyectos interesantes como es la construcción del rio de San Rafael que fue adjudicado pero que este concejo va a hacer una contrapartida muy importante. Ahí en ese extraordinario que ustedes aprobaron ayer vienen veintidós millones que vienen siendo como sesenta porque hay que aportar unas vigas y un material que hay que traer de San José.

Señor Ronald Mellado Fernández-Concejal propietario menciona: Y gracias a Dios que el señor intendente se está informando de esa partida porque hubo personas diciendo por ahí que el señor Francisco y yo habíamos autorizado, habíamos parado estas partidas, ahí andaban diciendo que Francisco y yo para aclararle, es para aclarar que nosotros fuimos víctimas de bastantes criticas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

Señor Presidente Eduardo Gonzales Sánchez: Si perdón es que lo que le iba a decir era que se niega, continúe, habíamos quedado que, para no hacer el espacio del intendente tanto uniforme, ya después se abre el tiempo para consultas para llevar el orden, entonces dejemos que el de su respectivo informe y tratemos de no interrumpirlo.

Señor Intendente Alcides Gonzales Ordoñez: Si, se ha venido siguiendo con el lineamiento de trabajo marcado, pero haciendo lo que ha estado a mi alcance para que la administración no se detenga y continúe por un buen rumbo, la compañía Teresa también me pidió ayuda hoy para habilitar el puente por abajo con el Back hoe porque había un hueco ahí y le facilitamos el Back hoe, estaba haciendo trabajos que estaban ya planificados a petición de la Comisión de Emergencias y a petición de vecinos también, se colocaron alcantarillas en el Barrio San Josecito, se ayudó a ampliar allá el camino, un proyecto que lo trajo Ignacio el de la Coope, que es ampliar un poco la calle que va para el Maduro, y bueno se han estado haciendo varios trabajos que ha estado pidiendo la comunidad en sí, siempre le pido que traigan notas obviamente, y se han capacitado los funcionarios para hacerles ver donde puede el bajo y donde no puede trabajar, como son los procedimientos, como colocar alcantarillas con más diámetro del que estaba en una propiedad que va a limitar con una propiedad privada, hay que tener el permiso del dueño para que este anuente a recibir las actas, y se le ha hecho saber el problema que sería meterse en una propiedad privada sin contar con los permisos y demás, lo he estado educando un poco por ahí. También le entramos al tema de las mujeres que es un tema que en su momento hay unos proyectos que están paralizados porque falta una contrapartida, y mientras no esté la contrapartida, no se puede tener a las mujeres trabajando en otra cosa que no sea meramente a lo que el proyecto les dice.

Les informo que hay un proyecto que es para la colocación de mesas en las playas, mesas de cemento, se había planteado un proyecto a Puntarenas para la compra de veinticinco mesas maso menos y bancas que la idea era instalar en órganos y en Rio Grande en algunos parques per a Puntarenas se le cayó la licitación de esas bancas, entonces decidimos, porque la ferretería que les gano el concurso fue El Lagar, no les entrego los materiales y les anularon la licitación, entonces se decidió suspender el proyecto por no tener los materiales para que ese grupo de mujeres trabajen, ya se le informo al Ministerio de Trabajo hasta nuevo aviso. Sin embargo, estamos ahora con el proyecto de la plaza, que ahí hicimos un esfuerzo para meter una persona que las guie, ese proyecto de la plaza consiste en embellecer toda el área de la plaza que va desde cambiar la malla que esta, mejorar los vestuarios, los portones, arreglar eso, pintar la malla que para eso si hay materiales que se pidieron a la ferretería y se está trabajando en ese proyecto. También suspendimos un proyecto que se llama "Construcción de aceras en el área del colegio", como ven ya traje el cemento, ayer vinieron doscientos setenta y cinco, ahí están guardados, solo falta la arena y la piedra que también Puntarenas las va a mandar, y también suspendimos ese proyecto hasta tanto no llegue eso para empezar en el colegio, ahí se negoció con la junta del colegio para que aporten un maestro de obras porque la idea es tirar las aceras hacia el sector de las tilapias porque considero que ahí es importante para la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

seguridad de los estudiantes y aparte de eso en el terreno de ahí no hay obstáculos ni nada, sería cuestión de tirar la acera ahí y que los estudiantes tengan un lugar más seguro para ver hasta donde llegamos con ese proyecto de los doscientos ochenta y cinco sacos de cemento que tenemos, más la arena y la piedra.

Francisco Camareno Rodríguez: Alcides yo tengo una consulta, por ejemplo, ese asunto de la acera no se podría hacer en el centro o en alguna otra ubicación, porque recuerde que esa acera y ese espacio hacia allá, eso es la 160 y no sé si va a interrumpir en el asfalto de allá, lo digo así para analizarlo a futuro verdad.

Señor Intendente Alcides Gonzales Ordoñez : Se le puede hacer la consulta a la licenciada sobre eso pero, siempre hemos construidos aceras por un asunto de protección a los peatones sobre la ruta nacional, en algún momento si CONABI nos había autorizado cuando yo hice las aceras del Banco Popular al colegio se le hizo la consulta y ellos atinaron en los mismo que era un tema de seguridad vial, que nos daban la autorización para que las hiciéramos, Son proyectos que lo que buscan es proteger la seguridad del peatón, pero no está de más como decía, hacer una consulta legal para que nos respalde ahí el trabajo y la inversión que se va a hacer.

También ya hay un proyecto adjudicado, que es el proyecto para asfaltar la calle del romance o conocida como romance y la de la Cruz Roja, entiendo el sector este la de clínica a salir allá, esos no lo he podido ver con el ingeniero, pero me dijo que ya estaba adjudicado; también ahí viene el proyecto de Pochote que ayer ustedes los vieron, el asfalto de Pochote y lo de San Josecito que hubo que hacer un ajuste ahí pero siempre quedaron veintidós millones para ver si podemos con eso una contrapartida talvez de RECOPE poder finalizar esa falta, y bueno vienen un sinfín de proyectos pendientes a ejecutar pero como ustedes ven ya tengo un poco más de claridad en todo esto, entonces han visto que ya no hay varios funcionarios por el asunto de que ya se les termino el contrato, vamos a sacar a concursos, hay que sacar y si hay puestos en propiedad, entiendo que hay como tres plazas ahí que habría que sacarlas a concurso para que sirvan para fortalecer el empleo municipal. Y en eso es que más que todo nos hemos enfocado, la idea es seguir trabajando, igual cuando ustedes tengan algún trabajo pendiente, ahí está el bajo igual está al servicio de la comunidad y siempre y cuando sea público, y lo demás y se solicite con tiempo también podemos trabajar sobre eso.

Ese ha sido el marco de acción que se ha seguido referente a lo que es la administración.

Señor Alexander Siles Paniagua-Concejal suplente: Una consulta señor Alcides, había una maquinaria que tengo entendido que estaban arreglando los de ruta nacional, perdón los de la junta nos dijo que como que no llego la maquinaria y ellos están urgidos de que les arreglen el camino porque están en mal estado, no sé si ellos llegaron a dejar alguna contra.

Señor Alcides Gonzales Ordoñez- Intendente Municipal: Todavía no, pero yo entiendo que ahí hay para hacer una licitación grande que se va a promover ahora con este presupuesto extraordinario hay varias partidas para arreglar caminos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

también, y la idea es darle solución a todo esto igual me he puesto en el sector de Rio Grande en el centro de población me han estado mandando oficios de que ahí se hizo una limpieza pero igual se hace un pegadero, entonces ya en su momento vamos a alistar una licitación donde podamos incluir todos esos sectores que estén con falta de atención para poderlos arreglar.

Señor Alexander Siles Paniagua- Concejal Suplente: Yo digo que talvez con el trabajo de limpiar si se quitan algunos derrumbes se haga más amplia.

Señor Alcides Gonzales Ordoñez- Intendente Municipal: Sería bueno que trajeran también una nota, para tener uno también su respaldo.

También con el asunto del adulto mayor CONAPAM, se amplió a cinco campos más, vamos a poder ayudarles a cien adultos mayores en estado de necesidad, ya estamos alistando la lista para que cinco personas más puedan recibir ese beneficio, eso se hace con Doña Isabel Naranjo que es la que recomienda, y una comisión que todavía no me he reunido con ellos, pero son los que hacen los exámenes para incluir nuevas personas. Y también como vieron hay una contrapartida de sesenta millones de colones que CONAPAM le deposita al concejo para ayudas a los adultos mayores, Interviene señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: cincuenta y ocho eran. Señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal: Cincuenta y ocho por ahí anda, pero de aquí a eso por ahí andan los intereses. Cincuenta y ocho, entonces la idea es que esa partida ya fue incluida ayer y la idea es poderles ayudar y decirles que yo tengo todo el interés de involucrarlos en eso cuando ya estemos a la hora de laborar y todo lo demás, me parece que el concejo me parece importante se pueda incluir en eso y podamos hasta participar en lo que sea entrega o elaborar los proyectos que se requieran para ayudarles a los adultos mayores, entonces ya usted ven muchachos.

Igual ya Don Albán y le di directrices precisas en cuanto al manejo de zona marítima terrestre que proceda a clausurar todo lo que no tenga permisos por un asunto de mera seguridad tanto administrativa como del concejo, yo le hice ya el informe a él, lo vote de nuevo al departamento con sus expedientes que estén donde tengan que estar, que tengan su vehículo asignado; nos faltan algunos detalles pero la idea es la movilidad, igual Adolfo le hice un oficio donde le estoy exigiendo igual que me tiene que dar respuesta por todo lo que se haga en el distrito, que me tiene que dar un informe semanal y bueno, yo siento que ya he logrado bastante enrumbar el concejo hacia lo que yo visualizo y sé que ustedes quieren y ahí seguimos trabajando, igual estoy anuente a trabajar en comisiones, en grupos si ustedes quisieran que yo me ponga a hacer algún trabajo especial, he autorizado a que denuncien si ustedes encuentra construcciones ilegales y tienen dudas yo en eso no tengo ningún problema, me hacen la nota o vienen como Ronald que en algunas veces me ha preguntado, de una vez vamos y vemos el expediente y si no está al día de proceder a hacer lo que se tiene que hacer, la idea es que todos seamos ojos, porque imagínese si todos colaboramos en eso sería mucho más fácil tener control en el distrito, ese es mi informe por ahora.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 27 de junio del 2019, suscrita por Sistema de Notificaciones, Poder Judicial. **ASUNTO:** “El presente radica en cedula de notificación. Notifique mediante cedula, la resolución de las quince horas con quince minutos del veintiséis de junio del 2019 del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (1027) II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. **PARTES:** CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, CORPORACION DE INVERSIONES HERNANDEZ ARCE S.A
(SE CONSIGNA EN EL ACTA:)



EXPEDIENTE: 17-011303-1027-CA - 4
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: CORPORACION DE INVERSIONES HERNANDEZ ARCE S.A.
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Nº318-2019

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN TERCERA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las quince horas y quince minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve.-

Proceso **JERARQUIA IMPROPIA** (Municipal) establecido por JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de CORPORACIÓN DE INVERSIONES HERNÁNDEZ ARCE S.A. contra la sesión extraordinaria N° 759. **CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA**

CONSIDERANDO

I.-ANTECEDENTES: 1. El señor JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de CORPORACIÓN DE INVERSIONES HERNÁNDEZ ARCE S.A. interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la sesión extraordinaria N° 759. 2. Mediante resolución de las diez horas y diecisiete minutos del siete de setiembre de dos mil dieciocho la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo le previno a la parte recurrente que debía aportar el poder o documento idóneo que acreditara la condición que manifiesta posee, sea el de representante legal, asimismo, aportara a los autos una personería jurídica reciente de la Sociedad recurrente. 3. Mediante resolución las catorce horas y treinta y tres

EXP: 17-011303-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0003 - 2545-0004. Fax: 2241-5664 y 2545-0006.
Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

minutos del veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho se le previene por última vez aportar el poder o documento idóneo que acreditara la condición que manifiesta posee, sea el de representante legal, asimismo, aportara a los autos una personería jurídica reciente de la Sociedad recurrente

II.-SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LA RECURRENTE. Al revisarse los autos, se aprecia que CORPORACIÓN DE INVERSIONES HERNÁNDEZ ARCE S.A. no aportó documento alguno que acreditara la representación que dice ostentar el señor JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO, por lo que, a efectos de tener certeza sobre dicha representación, por parte de este Tribunal, le fue prevenida la documentación correspondiente. No obstante, pese a dicha prevención, la cual fue notificada correctamente y habiendo transcurrido sobradamente el plazo otorgado, la recurrente no acreditó lo solicitado, por lo que no se demostró que el señor Chavez Alvarado actuará en nombre de CORPORACIÓN DE INVERSIONES HERNÁNDEZ ARCE S.A. Lo anterior, impide darle admisibilidad al recurso de apelación interpuesto contra la sesión extraordinaria N° 759.

POR TANTO

Se declara **INADMISIBLE** el recurso presentado. **Msc. JENNIFER ISABEL ARROYO CHACÓN** Juez(a) JARROCHA



OEIWHGDWRNQ61

JENNIFER ARROYO CHACÓN - JUEZ/A TRAMITADOR/A

EXP: 17-011303-1027-CA

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0003 - 2545-0004. Fax: 2241-5664 y 2545-0006.
Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Este es un caso del Concejo anterior. Añade señor Ronald Mellado- Cocejal Suplente: Esto es un caso de Pochote, que en este momento se está adjudicando, pero por parte de pruebas.

Agrega el Señor Alcides González Ordoñez- Intendente Municipal: Es que puso una demanda a nombre de una sociedad anónima pero nunca le dio el poder de representar, ya se lo archivaron.

El Presidente Municipal añade: Le faltó legitimación Interviene Señor Alcides Gonzales Sanchez-Intendente Municipal: Y eso era sobre algo que le habíamos pedido para hacerle una apertura le pedían que tenía que demoler lo que tenían en la propiedad, entonces el presento ese recurso y se apropió legítimamente para representar la sociedad y el proceso de rompió.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 27 de junio del 2019, De: Yehudith Tapia Guzmán, Recepcionista de Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** Boletín Acción Municipal No 4, "MUNICIPALIDADES Y UNGIL DEFIENDEN PROTECTOS QUE BENEFICIAN A LOS CUIDADANOS DE SU CANTON".

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 27 de junio del 2019, De: Marcela Villegas Gonzales, Secretaria Dirección Ejecutiva e Incidencia Política, Unión Nacional de Gobierno Locales. **ASUNTO:** Fichas informativas.

Se consignan en el acta:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0018-21090-2019-IP



Proyecto 21090. REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL

Reciban un cordial saludo de la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**, institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta **Ficha Informativa**, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero **no** indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO
FECHA DE INICIO	06-NOV-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	20-DIC-2018
NÚMERO DE GACETA	237
NÚMERO DE ALCANCE	219
VENCIMIENTO CUATRIENAL	06-NOV-2022
VENCIMIENTO ORDINARIO	23-AGO-2019
PROPONENTE	José María Villalta Florez Estrada

OBJETIVO DEL PROYECTO: Crear una fuente de recursos para el funcionamiento adecuado de las secciones especializadas de la Defensa Pública en pensiones alimentarias y de defensores y defensoras públicas laborales.

PROPUESTA DE ARTICULADO (Articulado de Interés)

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 7333, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 153- La jefatura de la Defensa Pública o quien esta designe, gestionará ante la autoridad correspondiente, la fijación y el cobro de los honorarios por los servicios prestados. La certificación que se expida sobre el monto de los honorarios, constituirá título ejecutivo. De oficio, la autoridad que conoce del proceso ordenará el embargo de bienes del deudor, en cantidad suficiente para garantizar el pago de los honorarios. El defensor a quien corresponda efectuar las diligencias de cobro ejercerá todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para hacerlo efectivo. En los procesos laborales en que participe la Defensa Pública, deberá solicitarse la condenatoria en costas siempre que esta proceda. Cuando se produzca esta condenatoria a favor de la parte representada por la Defensa Pública, los recursos se destinarán al financiamiento y fortalecimiento de la sección especializada laboral, según lo dispuesto en artículo 454 del Código de Trabajo.

Artículo 154- La fijación de honorarios se hará en sentencia o en el momento en que el que se prescinda de los servicios de la defensa pública. Los fondos provenientes de honorarios y costas procesales se depositarán en una cuenta bancaria especial y se emplearán para adquirir bienes y servicios tendientes a mejorar la Defensa Pública.

ARTÍCULO 2- Se adiciona un nuevo artículo 159 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 7333, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 159 bis- Créase una carga parafiscal denominada Timbre Solidario para el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la Defensa Pública del Poder Judicial y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0018-21090-2019-IP



para garantizar el acceso a la justicia a la población indígena. Este timbre es un ingreso especial y será aplicado únicamente a los asuntos civiles, comerciales y contencioso-administrativos de mayor cuantía, incluyendo procesos de arbitraje, salvo procesos sucesorios; así como en los procesos cobratorios regulados en la Ley de Cobro Judicial, N° 8624, de 1 de noviembre de 2007, con excepción de los procesos de ejecución de sentencias laborales, de familia y agrarios o los procesos cobratorios del Estado, las municipalidades, y las instituciones autónomas no financieras.

El monto del timbre será de un cero coma cinco por ciento (0.5%) sobre el monto base de la estimación de la demanda o contrademanda de mayor cuantía y, en adelante, un 0.1% sobre el monto de la estimación que exceda dicha base, de conformidad con la siguiente tabla:

Monto de la estimación de la demanda	Tarifa del timbre
Por el monto base para el conocimiento de los asuntos en juzgados de mayor cuantía	0.5%
Sobre el exceso del monto para el conocimiento de los asuntos en juzgados de mayor cuantía	0.1%

El timbre se cancelará por medio de depósito bancario, comprobante del cual se adjuntará como requisito de admisibilidad en los procesos indicados en el primer párrafo de este artículo. De no presentarse la acreditación del pago, junto con el escrito de demanda, se prevendrá el pago correspondiente, dentro del plazo de cinco días y si no se hiciere, se declarará la inadmisibilidad de la demanda y se ordenará su archivo.

Los dineros recaudados por el cobro del timbre se destinarán única y exclusivamente al financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la Defensa Pública y para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Para estos efectos, el Ministerio de Hacienda deberá girar estos recursos al Poder Judicial, en doceavos, según los ingresos reales a la Caja Única del Estado. Los recursos generados por este timbre y los ingresos establecidos en el artículo 153 y 154 de esta ley no se considerarán como parte de los recursos que le corresponden al Poder Judicial en el Presupuesto de la República para sus gastos ordinarios y no se tomarán en cuenta para establecerle limitaciones presupuestarias al Poder Judicial ni a la Defensa Pública.

ARTÍCULO 3- Se adiciona un nuevo inciso i) al artículo 12 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, N° 7727, del 09 de diciembre de 1997 y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 12- Requisitos de los acuerdos

Los acuerdos adoptados con motivo de un proceso de mediación o conciliación, judicial o extrajudicial, deberán cumplir los siguientes requisitos:

(...)

i) Haber cancelado lo correspondiente al Timbre Solidario regulado en el artículo 159 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N°7333, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas.

COMENTARIOS

- Se excluye expresamente a las municipalidades del pago del timbre, para evitar confusiones en la aplicación de la norma.
- Se considera que el proyecto de ley no atenta contra el régimen municipal.
- Para el financiamiento de las secciones especializadas de la Defensa Pública en pensiones alimentarias y de defensores y defensoras públicas laborales se adiciona un artículo 159 bis, que crea una carga parafiscal denominada Timbre Solidario, que se constituirá en un ingreso especial. El cobro de este timbre, se aplicará únicamente en los asuntos civiles, comerciales y contenciosos de mayor

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA FI-0018-21090-2019-IP

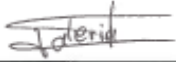


cuantía, incluyendo procesos de arbitraje, salvo los procesos sucesorios, entre otros.

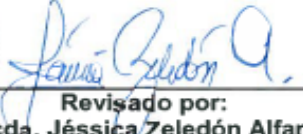
- Se modifica el valor del timbre para que sea más progresivo, de un 0.5% sobre la base de la estimación de la demanda o contrademanda de mayor cuantía y, en adelante, un 0.1% sobre el monto que exceda la base.
- Se incorpora la obligación de asignar parte de los recursos recaudados para garantizar el acceso a la justicia de la población indígena.
- Se agregan los procesos contenciosos-administrativos de mayor cuantía entre los que deberán cancelar el timbre, también, en atención a las observaciones de la Defensa Pública y de la Corte Suprema de Justicia.

Nota: La ficha fue construida con la información de la página de la Asamblea Legislativa.

Agradecemos la atención a esta ficha informativa y cualquier consulta favor comunicarse con la Coordinadora de Incidencia Política, Jéssica Zeledón, al 8345 4558 / 2290 4097 / correo jzeledon@ungl.or.cr


Elaborado por:
Licda. Valeria Rojas Castro


Revisado por:
Licda. Jéssica Zeledón Alfaro



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0019-21129-2019-IP



Proyecto 21129. LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGES TEMPORALES
DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE
CALLE

Reciban un cordial saludo de la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**, institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta **Ficha Informativa**, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero **no** indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

INFORMACIÓN GENERAL:

Tipo de Expediente	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO
Fecha de Inicio	21-noviembre-2018
Fecha de Publicación	20-diciembre-2018
Vencimiento Cuatrienal	21-noviembre-2022
Vencimiento Ordinario	22-agosto-2019
Proponente	Dragos Dolanescu Valenciano

OBJETIVO DEL PROYECTO: Reformar los artículo 4 y 62 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998, en el sentido que, en el primer caso se incluya dentro de las atribuciones de las municipalidades crear los albergues temporales necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle.

Además, en lo referente al artículo 62, se incluye un texto en el párrafo final de la norma para que excepcionalmente las municipalidades puedan crear albergues temporales para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con las definiciones que establece el artículo 2 propuesto en la misma iniciativa de ley.

El proyecto además incluye dos definiciones en el artículo 2, por un lado, personas en situación de abandono y, por otro, personas en situación de calle.

Finalmente, se incluye una autorización genérica para que las municipalidades incorporen en los planes anuales acciones para el cumplimiento de esta nueva atribución y recibir donaciones y partidas de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, o bien partidas de la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República.

PROPUESTA DE ARTICULADO (Articulado de Interés)

Código Municipal, Ley N° 7794	Expediente N° 21.129
"Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales. d) Aprobar las tasas, los precios y las	Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0019-21129-2019-IP



contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género."	d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. j) Crear los albergues temporales necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle.
"Artículo 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las	Artículo 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio, asimismo podrán crear albergues temporales para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0019-21129-2019-IP



municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."	acuerdo con los parámetros establecidos en la presente ley. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.
--	---

PROYECTO DE LEY N° 21.129 INCORPORA DOS DEFINICIONES	POLÍTICA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE 2016-2026
Personas en situación de calle: Personas hombres y mujeres o grupos familiares, sin distinción de edad, género, condición de discapacidad, condición de adicción, condición migratoria, etnia, diversidad sexual, y/o religión, con ausencia de un hogar o residencia habitual, que además se encuentran en situación de dependencia total o parcial, que se movilizan y deambulan de territorio en territorio según las posibilidades de subsistencia que le genere el medio.	Personas en Situación de Calle Personas hombres y mujeres o grupos familiares, sin distinción de género, condición de discapacidad, condición de adicción, condición migratoria, etnia, diversidad sexual, y/o religión, con ausencia de un hogar o residencia habitual, que además se encuentran en situación de dependencia total o parcial, que se movilizan y deambulan de territorio en territorio según las posibilidades de subsistencia que le genere el medio.
Personas en situación de abandono: Personas: De cero años en adelante, con factores de riesgo que inciden en la falta o insuficiente respuesta del grupo familiar de convivencia o de redes de apoyo comunitario, que generan riesgo o situaciones de abandono, que pueden verse exacerbadas por condición de pobreza, situación de dependencia o necesidad de asistencia, temporal o permanentemente, para realizar actividades de la vida diaria, por la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual.	Personas en Situación de Abandono Personas de 0 años en adelante, con factores de riesgo que inciden en la falta o insuficiente respuesta del grupo familiar de convivencia o de redes de apoyo comunitario, que generan riesgo o situaciones de abandono, que pueden verse exacerbadas por condición de pobreza, situación de dependencia o necesidad de asistencia, temporal o permanentemente, para realizar actividades de la vida diaria, por la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual.

COMENTARIOS

- La propuesta pretende incluir **nuevas atribuciones** a las municipalidades **sin los recursos** requeridos para el respectivo cumplimiento.
- En la exposición de motivos ni en el articulado del proyecto, no se hace ninguna proyección de cuánto podría implicar para las municipalidades asumir esta nueva competencia.
- Los presupuestos municipales son altamente rígidos, cuyos recursos están suficientemente comprometidos y el proyecto no propone recursos frescos para que las municipalidades asuman esta responsabilidad.
- La Constitución Política de la República de Costa Rica, en su Artículo 50 señala: *"el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza"*.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA FI-0019-21129-2019-IP

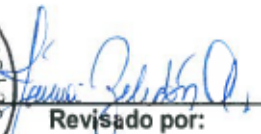


- El país ya cuenta con el "Protocolo Institucional para la atención de Personas en situación de Abandono. Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026".
- El artículo 1 busca reformar los artículos 4 y 62 del Código Municipal; en el primer caso para que se incluya dentro de las atribuciones de las municipalidades un nuevo inciso j), que les permita crear los albergues temporales necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle. En el artículo 62, se incorpora un párrafo final para que excepcionalmente las municipalidades puedan crear albergues temporales para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la presente ley.
- El artículo 3 se refiere a la autorización que se hace a las municipalidades, con el fin de incluir en sus respectivos planes anuales operativos las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones definidas en esta ley.
- Se plantea que las municipalidades podrán contar con los siguientes recursos adicionales:
 - a) Las donaciones de bienes o recursos provenientes de las instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, así como de instituciones y organizaciones no gubernamentales, personas físicas o jurídicas.
 - b) Las partidas que anualmente podrán asignar las instituciones indicadas en esta ley, en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.

Nota: La ficha fue construida con la información de la página de la Asamblea Legislativa y el Estudio de Servicios Técnicos.

Agradecemos la atención a esta ficha informativa y cualquier consulta favor comunicarse con la Coordinadora de Incidencia Política, Jéssica Zeledón, al 8345 4558 / 2290 4097 / correo jzeledon@ungl.or.cr


Elaborado por:
Licda. Valeria Rojas Castro


Revisado por:
Licda. Jéssica Zeledón Alfaro



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0020-19731-2019-IP



PROYECTO 19731. LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

*Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta Ficha Informativa, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero **no** indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.*

INFORMACIÓN GENERAL:

Tipo de Expediente	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO
Fecha de Inicio	06-oct-2015
Fecha de Publicación	16-nov-2015
Vencimiento Cuatrienal	06-oct-2019
Vencimiento Ordinario	13-abr-2017
Proponente:	Julio Rojas Astorga y William Alvarado Bogantes

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Incluir a las federaciones en los apoyos financieros que otorgó la reforma más reciente a la Ley No. 10, para brindarles estabilidad económica.

Reformar el artículo 140 del Código Municipal para modificar la integración del Concejo Nacional de Capacitación Municipal (Conacam).

Propone que las entidades privadas que administran recintos privados en los que se celebran actividades deportivas paguen a los gobiernos locales el impuesto de patente de licores temporal o permanente, siendo que resultó impropio e irreal la intención de prohibir el consumo de licor en propiedades privadas.

PROPUESTA DE ARTICULADO (Articulado de Interés)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0020-19731-2019-IP



PROYECTO 19731. LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

*Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta **Ficha Informativa**, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero **no** indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.*

INFORMACIÓN GENERAL:

Tipo de Expediente	PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO
Fecha de Inicio	06-oct-2015
Fecha de Publicación	16-nov-2015
Vencimiento Cuatrienal	06-oct-2019
Vencimiento Ordinario	13-abr-2017
Proponente:	Julio Rojas Astorga y William Alvarado Bogantes

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Incluir a las federaciones en los apoyos financieros que otorgó la reforma más reciente a la Ley No. 10, para brindarles estabilidad económica.

Reformar el artículo 140 del Código Municipal para modificar la integración del Concejo Nacional de Capacitación Municipal (Conacam).

Propone que las entidades privadas que administran recintos privados en los que se celebran actividades deportivas paguen a los gobiernos locales el impuesto de patente de licores temporal o permanente, siendo que resultó impropio e irreal la intención de prohibir el consumo de licor en propiedades privadas.

PROPUESTA DE ARTICULADO
(Articulado de Interés)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0020-19731-2019-IP



Ley No. 10 Actual	Ley No. 10 propuesto por el proyecto
Artículo 40.- Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación: Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm). Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación. En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento.	"Artículo 40.- Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un veinticinco por ciento (25%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; un veinticinco por ciento (25%) será distribuido entre las federaciones de municipalidades, el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación: Un cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Un veinte por ciento (20%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Un veinte por ciento (20%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm). Un veinte por ciento (20%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación. En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento."
Código Municipal Actual	Código Municipal propuesto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA
FI-0020-19731-2019-IP



Artículo 143. - La conducción del Sistema nacional de capacitación municipal estará a cargo del Concejo Nacional de Capacitación Municipal, conformado por los siguientes miembros: a) Dos representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, uno los cuales será el Presidente. b) Un representante de la Universidad de Costa Rica. c) Un representante de la Universidad Estatal a Distancia. d) Un representante del Poder Ejecutivo. Este Concejo funcionará según lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.	*Artículo 143.- La conducción del Sistema Nacional de Capacitación Municipal estará a cargo del Concejo Nacional de Capacitación Municipal, conformado por los siguientes miembros: a) Un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. b) Un representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. c) Un representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). d) Una representante de la Red de Mujeres Municipalistas. e) Un representante de las Federaciones de Municipalidades. La contratación de las actividades de capacitación a que se refiere este artículo está excluida de las normas y los principios de la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995."
Ley 9047 actual Artículo 7.- Licencias temporales [...] Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo. *Artículo 9.- Prohibiciones [...] i) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en estadios, gimnasios, centros deportivos y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.	Ley 9047 propuesta *Artículo 7.- Licencias temporales [...] Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuentan con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición. Tampoco se otorgarán en los siguientes lugares de propiedad pública: los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas mientras se efectúa el espectáculo deportivo." *Artículo 9.- Prohibiciones [...] i) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en espacios de propiedad pública, como en estadios, gimnasios, centros deportivos y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo. La entidades privadas y particulares deberán tramitar la respectiva licencia temporal o permanente y pagar la patente conforme las disposiciones de esta ley."
Ley N.º 9145, Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos actual	Ley N.º 9145, Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos propuesta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

FICHA INFORMATIVA FI-0020-19731-2019-IP



Artículo 19.- Quien sea sorprendido en posesión, consumiendo o tratando de ingresar al recinto deportivo bebidas alcohólicas o drogas ilícitas será expulsado del recinto deportivo e incurrirá, además, en prohibición de concurrir a eventos públicos deportivos hasta por un año.

Artículo 19.- Quien sea sorprendido en posesión, consumiendo o tratando de ingresar drogas ilícitas será expulsado del recinto deportivo e incurrirá, además, en prohibición de concurrir a eventos públicos deportivos hasta por un año. Esta prohibición es extendida cuando se trate de bebidas alcohólicas en actividades deportivas que se celebren en sitios de propiedad pública.

COMENTARIOS

- Iniciativa de FEMETRON, apoyado por los ex diputados William Alvarado (PUSC) y Julio Rojas (PLN).
- Reduce los recursos de la UNED para darle más a la RECOMM y a la ANAI.
- Altera la conformación del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM): elimina a las universidades públicas, le elimina un representante a la UNGL y la Presidencia también. Además, agrega a otras organizaciones al Consejo.
- Excluye a CONACAM de la Ley de Contratación Administrativa, lo cual genera dudas, en el tanto el Consejo maneja fondos públicos.

Nota: La ficha fue construida con la información de la página de la Asamblea Legislativa y el Estudio de Servicios Técnicos.

Agradecemos la atención a esta ficha informativa y cualquier consulta favor comunicarse con la Coordinadora de Incidencia Política, Jéssica Zeledón, al 8345 4558 / 2290 4097 / correo jzeledon@ungl.or.cr

Elaborado por:
Licda. Valeria Rojas Castro



Revisado por:
Licda. Jéssica Zeledón Alfaro

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 27 de junio del 2019. De: Diana Carolina Mejía Aguilar. **ASUNTO:** Cedula de notificación electrónica, Tribunal Contencioso Anexo A notificado a: Sidney Sánchez Ordoñez. Proceso: Jerarquía impropia (Municipal).

NOTIFICANDO A:

SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

EXPEDIENTE: 19-002657-1027-CA - 8

PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)

ACTOR/A: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ

DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Se ha dictado la resolución de las **catorce horas y dieciocho minutos del veinticinco de junio de dos mil diecinueve que literalmente dice así:**

se adjunta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019



EXPEDIENTE: 19-002657-1027-CA - 8
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas y dieciocho minutos del veinticinco de junio de dos mil diecinueve.-

De la revisión del expediente se aprecia que no se encuentra el **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 220** del 11 de marzo del 2019, en la cual indican que fue rechazado el veto. También carece de la **CERTIFICACIÓN** que haga constar que el expediente vinculado con el veto interpuesto se encuentra completo. Por tanto, se le previene al **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA** que deberá completar el expediente, con los documentos solicitados y cualquier otro documento faltante, en un **PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Para la presentación de la documentación requerida, siendo que esta Sección se encuentra tramitando las gestiones completamente digitalizadas, se deberán observar las siguientes indicaciones: a) La copia del expediente debe encontrarse foliada (de manera descendiente, es decir, iniciando con folio 1 arriba al último número abajo), completa y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes (expediente administrativo) relacionados al mismo; b) Identificar o rotular en el escrito de remisión, si es un nuevo expediente o bien, indicar el número de expediente judicial en el cual se tramita la gestión, a efectos de incorporar correctamente dicha documentación, con indicación de la parte recurrida y la parte recurrente; c) Los documentos deberán ser aportados en formato digital, **FORMATO PDF**, lo cual puede realizar en la propia ventanilla de recepción de documentos del Tribunal o bien, por los medios tecnológicos establecidos al efecto. i) En el primer supuesto, si se aporta en disco compacto o dispositivo usb (llave maya), en esta ventanilla se procederá a su incorporación en el respectivo expediente, y si se presentara de forma física, se procederá a su digitalización, devolución a la parte que lo aporta e inclusión en el sistema. ii) Si la presentación se realiza por algún otro medio digital, por ejemplo vía fax, el mismo será incorporado al expediente administrativo por parte de este Tribunal. iii) Por medios tecnológicos, se invita a las partes a utilizar el "Sistema de Gestión en Línea", a través del cual pueden aportarse los escritos de las partes, puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones y para dar seguimiento y revisión del expediente. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> y seleccione "Sistema de Gestión en Línea". Si desea más información contacte al personal del despacho al correo electrónico centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr, quienes le guiarán en el procedimiento de registro y le otorgarán la clave de acceso correspondiente, o bien, puede presentarse personalmente en la administración de este despacho para la obtención del citado acceso; esta gestión deberá realizarse una única vez por usuario y quedará habilitada para la gestión de todos los expedientes que se tramiten en esta instancia; d) En caso de aportar la documentación en ventanilla, la entrega deberá

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

realizarse mediante un único documento en formato PDF sin importar el tamaño del mismo, no obstante, en el caso de presentar los escritos por medio del sistema "Sistema de Gestión en Línea", deberá fraccionarse el expediente en archivos en formato PDF de tamaño máximo 10 MB cada uno. Msc. Jennifer Arroyo Chacón
Juez(a) Instructor JARROCHA



7ZJL478T6S43Q61

JENNIFER ARROYO CHACÓN - JUEZ/A TRAMITADOR/A

COMENTARIOS REALIZADOS:

Señor: Nosotros ya tenemos listo un acuerdo, hay que mandar comentario.

Menciona el Señor Alcides González Ordoñez- Intendente Municipal: Si hubiera informado ya procesado completo, pero.

Interviene señor: Aquí hacía falta que si se tomó un acuerdo para que se mandara lo que estaban pidiendo ellos allá.

Menciona la Señora Secretaria: La nota que se respondió fue directo al señor interesado.

Señor: Se solicitó y después se mandó allá.

Señor Eduardo González Sanchez-Presidente Municipal: Lo que hay que hacer es que si ya...

Interviene señor Alcides Gonzales Ordonez- Intendente Municipal. Es lo que hacía falta para que le diera el trámite. Ella me dijo que lo iba a entregar. (Asesora Legal).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

5.- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04- Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 01 de julio del 2019, suscrita por la Señora MSc. Lilliam Guevara Arroyo - Directora Escuela Pánica Dos. Visto Bueno MSc, Olger López Medina-Supervisor del Circuito Educativo 01 MEP –Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de un miembro de la **Junta de Educación de la Escuela Pánica Dos**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Nombrar un miembro para la JUNTA DE EDUCACION Escuela Pánica Dos, la cual queda integrada por la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
ARACELLY BLANCO OBANDO	6-0360-0173

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04- Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 24 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Jorge Montiel Jiménez, - Director Escuela Pochote. Visto Bueno MSc, Olger López Medina-Supervisor del Circuito Educativo 01 MEP –Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA POCHOTE DE PAQUERA, PUNTARENAS**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Nombrar un miembro para la JUNTA DE EDUCACION Escuela Pochote, la cual queda integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
EMILCE MUÑOZ ARROYO	6-0272-0350
JOSE BERMÚDEZ CHAVARRIA	9-0043-0116
XENIA YOLANDA RODRÍGUEZ AGUILAR	6-0367-0102
MARGARETH OBANDO CARMONA	6-0403-0553
JUAN DANIEL MIRANDA ARIAS	2-0639-0289

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

7.- SE CONOCE CARTA de fecha 01 de julio del 2019, suscrita por el señor Carlos M. Chavarría C. Representante Legal, y Heidy M. Castro Fuentes. Líder del Ministerio- Asociación Cristina Tabernáculo de Adoración- Iglesia Cristiana Asambleas de Dios. **ASUNTO:** El Ministerio infantil de nuestra iglesia tiene programado para los días 10, 11, 12, de Julio (segunda semana de vacaciones) una actividad infantil llamada “Enciendan los motores”, y queremos hacer posible que niños de Laberinto y alrededores puedan ser parte de esa actividad. Por esa razón queremos contratar un bus, el cual nos cobra \$40.000 por los tres días. / Por lo tanto, acudimos a ustedes de forma muy respetuosa para pedirles la colaboración del costo de dicho transporte. Sin más por el momento y agradeciendo toda ayuda de antemano...”

7.1-ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que analice si existe contenido presupuestario y la posibilidad de brindar la ayuda solicitada por la Asociación Cristiana Tabernáculo de Adoración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona el Señor Intendente Alcides González Ordóñez: Hay que ver si hay plata para ayudarles.

-Agrega el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Sí, eso sería de dárselo a la Administración, tal vez la administración raspa la olla para colaborarles.

Indica el Señor Eduardo González Sánchez – Presidente Municipal: Se pasa entonces a la Administración y los que estén a favor sirvan levantar la mano.

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 02 de julio del 2019. De. Geraldine Chaves Zúñiga- Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED. **ASUNTO:** Doña Lidieth, espero que se encuentre muy bien. Conversando con doña Cindy la facilitadora del curso, necesitamos que se nos facilite el acta de la sesión en donde se consigna el POA 2019 para efectos del curso: Gobierno Local: ¡Del diálogo a la acción! que se está desarrollando actualmente en Paquera.

- **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR:** Se instruye a la Señora Secretaria para que haga envío del documento solicitado por la Señora Geraldine Chaves Zúñiga- Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

9.- SE CONOCE CARTA de fecha 3 de julio del 2019, De: Cristina Zúñiga Espinoza. Cédula: 9-0057-0337. **ASUNTO:** “Por este medio solicito a ustedes una certificación de la sesión ordinaria 24-2016 del 31 de agosto del 2016.art 6, inciso A.1. Del acuerdo municipal, esto para efectos de permiso del ministerio de salud.

- **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR:** Se instruye a la Señora Secretaria para que haga entrega del documento solicitado por la señora Cristina Zúñiga Espinoza.

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 03 de julio del 2019. De: Licda. Lanath Chacón Granados. Asesora Legal. Dirigido a Intendente Municipal y Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio doy respuesta a sus consultas sobre el pago del señor Juan Carlos Pérez Salazar el cual dice mediante correo que se le adeuda el pago de una quincena y cuarenta horas extras. / Cabe mencionar que el Código de Trabajo dice que es al trabajador al que le corresponde demostrar las horas extras, y en el escrito presentado por el señor Juan Carlos no hay ninguna prueba que así lo demuestre, por ende, no procede por el momento el pago de horas extras. / Con respecto a su salario, esta administración no tiene ninguna prueba y respaldo por el momento donde indique que al señor Juan Carlos se le adeuda algún monto ya que el expediente fue decomisado el día 13 de junio en el ALLANAMIENTO realizado en nuestra institución. Es necesario esperar a que el expediente sea devuelto para corroborar lo que el señor indica. Este Concejo Municipal no tiene al alcance documentación que respalde su solicitud.

COMENTARIOS REALIZADOS

Expresa el Señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Hay que darle una última respuesta.

Pregunta el señor Alcides Gonzales Ordoñez-Intendenete Municipal: ¿El lo mandó aquí?

Responde el Señor Eduardo Gonzales Sanchez-Presidente Municipal: Pero él se la mando al Intendente con copia a nosotros.

Pregunta don Alcides González: Lo notifica usted o lo notifico yo.

Indica el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Usted lo notifica

ARTÍCULO Nº 7 –MOCIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

Nº 245-2019

ARTÍCULO 8. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario comenta: Señor Presidente y compañeros, yo sé que todavía falta mucho pero, el tiempo va volado, yo no pierdo la esperanza de que este año continuemos con el Festival De La Luz, no sé, tal vez la administración ver cómo se va desarrollando esta situación, para que a la administrador a bien pueda, en su respectivo momento no lo agarre fuera de base. Por ejemplo: los chinamos subastarlos y ese dinerillo que entre sirve para premios y desarrollar actividades, yo sé que muchas veces los mariscales que invitan son los que aportan sumas para las actividades pero, desde mi perspectiva pienso que hay que darle las cosas en vida a las personas. Y dentro de esos que yo he analizado a mi criterio, verdad, acomodar a Rodolfo Qurós, conocido como Panadero, sea como sea él ha hecho muchas cosas en este pueblo en la parte deportiva y ahorita que él está en vida, pues acomodarlo en alguna parte, porque muchas generaciones hemos pasado por sus actividades deportivas. Tal vez él no va a venir a decir aquí hay 500 mil colones para la actividad, porque su parte monetaria no está tan bien en estos momentos. En este año invitar a personas que han aportado a nuestro pueblo que hayan aportado, porque es importante darle el valor a nuestra gente, no tanto por el sentido monetario, sino por el valor personal.

Agrega el señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: Sí yo lo felicito, yo también me acerqué al Señor Intendente, aquí hay personas que han cumplido 100 años como la mamá de doña Guillermina, hay dos Señoras más que han cumplido 100 años, y son Señoras que han dado todo por este pueblo, pienso que estas Señoras tienen que ir como las más grandes, que el Señor Intendente lo tengan presente porque son personas que tienen centenario en este pueblo bello de Paquera, yo hoy me tomé la atribución de reunirme con Don Alcides, el Asesor de Estudios Sociales de la Dirección Regional Peninsular y otras señoras, que estábamos con esa inquietud, porque viene el día más lindo el Día de la Patria, y el día 9 es el Día del Niño, que se hiciera ya esa comisión, yo me meto en esa comisión como ciudadano, para hacer algo bonito, algo fuera de serie, una buena programación, no hacerlo de hoy para mañana, el Señor Encargado Asesor de Estudios Sociales que le corresponde al MEP, trae unas ideas muy buenas, la Señora de Lolito trae unas ideas muy buenas. El Señor Intendente nos atendió en su oficina, que toda persona que quiera participar en esa comisión, y no solo para el 15 de Setiembre, de la Semana Cívica, sino para esa fecha indicada del 01 de Diciembre, seguir esa tradición pero hacerlas bien hechas. El señor Alonso Asesor de Estudios trae buenas propuestas, para meter, yo le decía a ellos, a personas que han cumplido 100, de 95, 80 años, de Vainilla, Pochote, San Rafael, de todos lugares, personas que han luchado por esos pueblos, siento que es la mejor opción para eso.

Expresa el señor Francisco Camareno: de hecho hace algunos días estuve conversando con la Ex- Concejal que vive en San Rafael, Floribeth, y ella me decía que antes de que entrara esta Administración, en la Regional había una Comisión y ellos hacían actividades y recogían fondos y le daban vuelta en esas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

actividades, dice que cuando entró esta nueva Administración que estaba Doña..., dice que los hizo a un lado, ellos no explican por qué. Al final ellos decidieron no meterse más. Es importante de volver a retomar con ellos, porque son personas muy comprometidas en la situación y a las demás organizaciones tomarlas en cuenta.

-Comenta el Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario: Eso de darle valores a la gente está bien, la forma idónea como lo estamos haciendo, deberíamos de unirnos nosotros como regidores con la parte Administrativa, para hacer la escogencia de esa gente, de cómo se va a valorar. No digamos especificando aquí, no es falta de respeto al público, y nosotros mismos, porque hay veces que pueden llevar el comentario a esas personas y tal vez haya algo que tal vez esa persona no pueda, es casi igual como cuando se hacen las fiestas, uno va y visita a la persona y ahí se valora si puede o no puede. Yo diría, estoy de acuerdo en eso, pero de buscar gente antaño de Paquera o todo el distrito, valorarlo, no como Concejales, si no como una Comisión para poderlo valorar un poco más.

Responde el señor Francisco Camareno: por eso yo traigo el nombre y me hago responsable, porque yo sé que él es una persona que no va a venir a decirme; "te voy a denunciar". Ya han pasado muchos años y no se le ha dado el reconocimiento al señor que yo mencioné. No tengo ningún reparo en decirlo públicamente o si lo podemos discutir en la comisión, en eso no tengo problema, pero lo que es de Cesar dáselo a Cesar dice el dicho.

Señor Alcides Gonzales Ordoñez-Intendente Municipal: Si no muchachos, definitivamente ya esos son temas tradicionales en Paquera que no se pueden dejar pasar por alto, hay que intentar mejorarlos o hacerlos de la mejor manera. Nosotros ahora estuvimos hablando y definitivamente hay que arrancar con la actividad del niño que es el nueve y debemos arrancar con la semana cívica hasta cerrar con el 15 de septiembre el día del desfile, y yo considero que todo el que se quiera integrar a la comisión en buena hora paraver todos esos por menores, dedicados y lo demás, creo que hay campo para octubre, no esta de mas preferenciar a la gente que ha colaborado en algún momento en diferentes disciplinas. Ahora estuvimos viendo, y si hay un presupuesto como de tres millones de colones que tenemos que hacerlos rendir para la actividad del niño hasta el festival de la luz con el que cerraríamos el primero de diciembre. Y si, la idea es buscar una forma inteligente de poder explotar lo que son los puestos que van a estar vendiendo y la figura de una comisión que se encargue específicamente de todo lo que es lo demás, creo que hay colaboración, creo que las instituciones están involucradas. Siempre se ha sabido porque una vez lo discutí legalmente que el tema de la semana cívica, quince de septiembre es una tema de mera conveniencia del MEP, nosotros por aca hemos asumido, lo cual no es malo, pero el MEP tiene que acomodarse pujo a pujo con nosotros porque por ley es conveniencia de ellos, la municipalidad es un ente de apoyo, pero en fin se ha hecho costumbre y no tenemos ningún reclamo en seguir trabajando, nos pensamos reunir pronto, los que quieran integrarse que ya veo un compañero aquí y algún otro que se ofrezca los integramos y hacemos algo bonito, algo funcional; y este muchacho si quiere como dar una identidad, algo mas propio. El tiene

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

experiencia en organizar la feria de la salud en Orotina, entonces todo empezó como algo pequeño que se fue haciendo grande atravez del tiempo, la idea es involucrar instituciones que quieran trabajar y beneficiarse de esos espacios, así que estamos abiertos y nos espera muchísimo trabajo. Yo les agradezco a todo el que quiera integrarse en buena hora tenemos que hacerlo, como digo esos son temas tradicionales de Paquera que nunca se pueden dejar de lado sino mas bien es fortalecerlas con ideas nuevas y trabajo en equipo.

-Menciona la Señora Yadira Castro Henándezc- Concejal Suplente: Alcides ahí también pueden contar para lo del dia del niño con el apoyo del PANI, ellos siempre han colaborado.

-Señor Alcides Gonzalez Ordoñez-Intendente Municipal: Si ellos más bien son ahí, ya estuvimos valorando un poco eso si tiene presupuesto para inflables y demás la idea. Inteviene Señor Eduardo Gonzales Sanchez- Presidente Municipal: Lo que se tiene que hacer es convocar, que usted convocara a todas las instituciones que quieran.

Señor Alcides Gonzalez Ordoñez-Intendente Municipal dice: Si ya invitamos, y los vamos a invitar a ustedes como regidores también, para que todo aquel que quiera sumarse a este trabajo.

Señor Eduardo Gonzalez Sánchez- Presidente Municipal: El tema compañeros también es que tenemos que analizar tenemos ahorita dos play graund para instalar, lo quesi ocupamos es ver el lugar donde no vayamos a tener un problema, entonces analizar los aspectos, no se hasta donde seria hacerlo en una escuela o algo así porque ahí están los niños, no se si aquí en el distrito hay alguna escuela que no tenga. Responde Señor Ronald Mellado: La Esperanza Sur, La Esperanza Norte

Señor Eduardo Gonzales Sanchez- Presidente Municipal: El tema seria hablar con la junta de alla y que ellos igualmente tengan el espacio, porque para hacer el tema de la compra según me dijo el ingeniero de Puntarenas, tenemos que dar el lugar específico, entonces yo había valorado que fueran escuelas como casi en cada localidad se ha estado dando una lo que quería era determinar algunas que no habían recibido.

Señor Ronald Mellado-Concejal Suplente: Si señor presidente, de verdad yo siento que hay que poner la mirada en lugares aledaños a los de Paquera, llamese Pueblo Nuevo, llamese La Esperanza Norte, La Esperanz Sur, todos esos lugares, talvez el Señor Intendente ubica esos lugares porque ya aquí han sido cuidados los niños de por aca y han sido abandonados los niños de La Esperanza Norte, La Esperanza Sur y todos esos lados de ahí.

Señor Eduardo Gonzales Sanchez- Presidente Municipal: Como te digo, en ese aspecto yo tenia la potestad para escoger, pero como a mi siempre me gusta tomar en cuenta a ustedes, demás y el punto que tiene cada uno, entonces si es muy importante haber valorado una escuela.

Señora Teresa González Villalobos-Concejal Propietaria menciona: Me habían comunicado a mi que en las escuelas no lo permiten porque los niños no se quieren ir y luego cuando salen a vacaciones las escuelas cierran y los niños no pueden disfrutar del parque.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 245-2019

03 DE JULIO 2019

Señor Presidente Municipal: Es que el problema es que en parte pública no es municipal, si fuera de nosotros del parte municipal uno lo instala, pero uno no va a llegar a instalar.

La Señora Yadira Castro Hernández: Pero también, disculpe, si se coloca en una parte pública pasaría lo que pasa en Pradera 1 y Pradera 2, que en ese parque lo que menos se usa es para que jueguen los chiquitos, en cambio si esta en un escuela aunque en vacaciones este cerrado esta cuidado.

El Señor Ronald Mellado-Concejal Suplente: Ahora por orden de los Directores Regionales tanto la escuela no van a estar cerradas porque ahorita en los comedores están dando alimentación tanto en vacaciones de 15 días como de fin de año.

Añade el Señor Eduardo Gonzales Sanchez- Presidente Municipal: La tarea aquí sería comunicar con la esperanza a ese señor, y luego lo comunicamos a cada uno de los directores para que ellos den el espacio y puedan contar con estos play que son de metal y son mejores que los que hay ahorita ahí.

Agrega el Señor Francisco Camreno Rodríguez: Si Señor Presidente, compañeros y Alcides, no ha llegado ninguna nota o se conoce sobre el salario de la Señora Intendente, eso como se va a resolver, ¿Qué sucede?

Don Carlos Luis Rodríguez dice: No por eso yo le dije a usted antes de iniciar la sesión que explicara porque no esta la asesora legal.

- El Señor Eduardo González menciona: La Asesora Legal el día de hoy no está presente porque hoy procedió a entregar los respectivos documentos que firmamos nosotros para hacer las consultas a los Jueces Penales para que nos indiquen como procede eso, de la competencia de tomar esa decisión es de nosotros, de igual manera ella está por entregar el Expediente que es bastante amplio, para que tengan conocimiento, obviamente ella nos va a estar informando en la próxima sesión.

-Menciona el señor Ronald Mellado: es para volver a retomar porque se nos olvida, me preocupa, que **hay una Partida Específica que está por medio de la Comisión Nacional de Emergencias**, por donde Lolito, hasta Palí, o por lo menos hasta la Librería (Aleamar), Señor Intendente que de parte de la muchacha, la secretaria Natalia, que pasan los días, y cuando nos damos cuenta estamos en Octubre, para darle seguimiento a eso, que son **los gaviones y hacer el malecón** en esa parte ahí, porque si llegamos a Octubre y no hacemos nada ahí, yo calculo que esa parte llega a desaparecer.

Menciona el Señor Alcides González, Intendente Municipal: Ese tema es lo tocó unos Ingenieros que está elaborando un proyecto de la 8114 aquí en Paquera y otro en Río Grande, cerca del puente para evitar que se vaya a erosionar ya está trabajando y espero que esta semana que viene ya pueda entregar el informe.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

03 DE JULIO 2019

N° 245-2019

El Señor Alcides González –Intendente Municipal: Y respecto al tema de este muchacho que toco, es un tema que no me puedo meter mucho, pero si el concejo tiene que tomar una decisión respecto a si el goce va a ser con salario o sin salario, y si estoy seguro que es una decisión del concejo y tiene que tomarse lo más pronto posible si el permiso va a ser con goce o sin goce de salario, porque la administración ocupa saber eso para proceder en las planillas; yo esta quincena no aplique pago porque no he tenido ninguna dirección del concejo, entonces sí me parece que ya no le voy a dar más largas referente a eso.

Señor Francisco Camareno Rodríguez: Entonces, ¿en este caso que procede, se da una devolución?

Señor presidente Eduardo Gonzales Sánchez: Esto se conoció la semana anterior, entonces, el procedimiento de nosotros fue investigar si en realidad hacerle la consulta al juez que emitió las medidas cautelares en el juzgado penal que nos dijera si era el concejo municipal el que tenía que decidir o no, porque no sé porque no el juez mismo al emitir la medida cautelar no, entonces esa es la consulta, si ellos dicen que en efecto, entonces ese fue el acuerdo que se tomó en consenso por todos los concejales.

Añade Señor Carlos Luis : Si recuerde muy bien que en ese escrito iba la solicitud de venir aquí a la comisión...y todo eso, entonces ese esta para mañana, pero la Licenciada entiendo que sacó una cita y se la dieron para hoy, entonces inmediatamente todo eso, que es una cosa que si la estamos viendo así es diferente, el problema es que la Caja no porque cubre tres o seis meses a cualquier empleado, pero lo del salario si, si tiene razón no va a llegar a dar platas si no sabe ni para quien son, entonces yo digo que demos tiempo y si pero usted si puede hablar con la Licenciada y ella puede tener un criterio casi que mañana.

-Interviene señor Intendente Alcides: Pero es que ocupa el acuerdo.

Señor: Si ocuparía el acuerdo obviamente.

-Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si, otro temita, **este Concejo debería redactar un Reglamento en cuanto al tema de las donaciones**, hace como seis días me reuní con una gente en San Rafael y estaban preocupados por lo de la cancha y dicen que no hay podido terminar con la iluminación, la luz porque primero les hace falta como un rubro que es como setecientos u ochocientos mil colones, que pienso que para este concejo no esta tan pegado al techo si se hace una modificación ahí, me hablaban ellos de los planos, que están preocupados porque les cobraron un dinero y gastaron un montón de dinero, entonces yo lo que les dije es que en el concejo municipal hay de todo eso pero que hay que hablar con la administración para ver cómo se puede solucionar esta situación porque sea como sea la iluminación para esa cancha le puede dar un poquito más de ambiente al pueblo de San Rafael, talvez para la noche, un poquito más de economía en cuanto a actividades y esas cosas, entonces yo creo que esa cancha es municipal. Añade Señor presidente Eduardo Gonzales Sánchez: Entonces ahí es donde estoy confundido, si fuera municipal entonces el plano estaría aquí, hay que hacer algo, que hagan una donación o algo para que pase a ser municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

N° 245-2019

03 DE JULIO 2019

-Adiciona el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Entiendo un poquito por lo del traspaso y el asunto del salón, como hacer un solo mapa para que después no haya inconvenientes.

-Añade el Señor Ronald Mellado: Yo recomiendo a la gente del deporte que se hagan presentes acá, ultimadamente a la administración porque eso había pasado la con Valle Azul, que la plaza era un solo plano y el salón comunal con la plaza y yo recomiendo que se vengan para acá que hablen con el Señor Intendente y que les dé su apoyo porque aquí tenemos gracias a Dios ingenieros con capacidades, tenemos a las personas que ayuden a hacer un contrato legal para que se ayuden a gestionar, pero tienen que hacerse ellos presentes acá

-El Señor Francisco Camareno Rodríguez agrega: Si en realidad ellos me dijeron que lo que les hace falta es lo de la mano de obra que, pero ellos tienen casi todo, yo pienso que hay que ejecutar ese proyecto porque ya tiene rato de estar ahí, entonces yo voto por la administración darle fuerzas a la situación.

La Señora Teresa González comenta: En cuanto a San Rafael, el dragado del río, no sé si usted estaba viendo algo con la Comisión de Emergencias para que terminaran de dragar ese río que está más alto el río que la calle, imagínese es peligroso, todavía no ha llovido mucho, pero una vez que llueva lo que es la parte de San Rafael abajo va a haber problema.

Señor Intendente Alcides: Hay que ponerse en función de eso entonces.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.